

Liquidación Rad. 2022-00195-00

stella acevedo <saqui12@hotmail.com>

Mar 28/02/2023 12:26 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - San Andres - San Andres <j01cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (225 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO 2022-00195.pdf;

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DE SAN ANDRÉS ISLA

E S D

Demandante:	LUZ STELLA ORTIZ SIERRA C.C No. 30.209.699
Demandado:	JONNY ALEXANDER CARDOZO RODRÍGUEZ C.C No. 1.023.917.113 de Bogotá.
Referencia:	LIQUIDACIÓN CRÉDITO
Radicado:	88001-4003-001-2022-00195-00

Cordial Saludo.

Con el acostumbrado respeto me dirijo a usted con el fin de presentar liquidación al crédito del proceso de la referencia dentro del término legal para hacerlo.

Adjunto liquidación. 3 folios

Agradezco la atención a la presente.

LUZ STELLA ACEVEDO QUIJANO

C.C No. 63.460.371 de Barrancabermeja

T.P No. 1944999 del Consejo Superior de la Judicatura



LUZ STELLA ACEVEDO QUIJANO

Abogada especialista en
Derecho de familia UNAB

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DE SAN ANDRÉS ISLA

E S D

Demandante:	LUZ STELLA ORTIZ SIERRA C.C No. 30.209.699
Demandado:	JONNY ALEXANDER CARDOZO RODRÍGUEZ C.C No. 1.023.917.113 de Bogotá.
Referencia:	LIQUIDACIÓN CRÉDITO
Radicado:	88001-4003-001-2022-00195-00

LUZ STELLA ACEVEDO QUIJANO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderada de la parte demandante, comedidamente acudo a su digno despacho con el fin de presentar liquidación del crédito el cual se cobra en la demanda mes a mes o trimestralmente cuando las tasas de intereses son fijadas por tres meses, con la aclaración que las tasa de interés moratorio que se aplica en esta liquidación corresponden a la fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia en el correspondiente periodo de tiempo, conforme lo estable los artículos 884 del C comercio. y 446 del Código General del Proceso, presento en oportunidad, liquidación del crédito, lo cual hago de la siguiente forma:

INTERESES MORATORIOS, conforme al mandamiento ejecutivo de pago dictado en este proceso.

ESTA LIQUIDACIÓN SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Capital **TRES MILLONES DE PESOS MCTE** (\$3.000.000), Intereses moratorios desde el día dos (02) del mes de enero de 2020 al 28 de febrero del año 2023 por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE** (\$3.923.194), además de las Agencias en derecho fijadas por el Juzgado por valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE** (\$150.000). Para un Total de la deuda **SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE** (\$7.073.194).

Carrera 39 No 48– 67 Bucaramanga – Santander

Celular: 3142379551



Con lo anterior queda presentado en debida forma y dentro del termino legal para hacerlo la Liquidación correspondiente.

Carrera 39 No 48- 67 Bucaramanga – Santander
Celular: 3142379551



LUZ STELLA ACEVEDO QUIJANO

**Abogada especialista en
Derecho de familia UNAB**

NOTIFICACIONES

Mis poderdantes la señora **LUZ STELLA ORTIZ SIERRA** en la calle 24 No.11 – 30 barrio la Loma, del municipio de Zapatoca, correo electrónico luzstellaortizsierra@gmail.com, teléfono: 311 5128436.

Los demandados señor **JONNY ALEXANDER CARDOZO RODRÍGUEZ**, en la Avenida Francisco Newball, barrio centro, San Andrés y Providencia, correo electrónico Jonny.ccardozo2900@correo.policia.gov.co Teléfonos 313 4592208.

La suscrita en la secretaria de su Despacho o en la carrera 39 No. 48 - 67 del municipio de Bucaramanga - Santander, correo electrónico sagui12@hotmail.com, teléfono 314 237 9551.

Del Señor Juez. Atentamente,



LUZ STELLA ACEVEDO QUIJANO

C.C. No. 63.460.371 de Barrancabermeja.

T.P. No. 195499 del C.S. de la Judicatura

Correo electrónico: sagui12@hotmail.com

Carrera 39 No 48– 67 Bucaramanga – Santander

Celular: 3142379551